

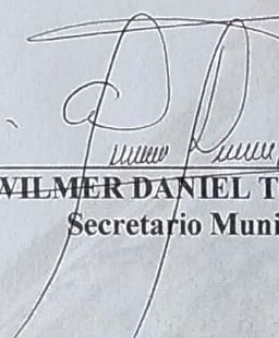


SECRETARIA MUNICIPAL

N O T A ACLARATORIA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de Talgua, departamento de Lempira, por medio de la presente **A C L A R A**: Que en el mes de Julio no se aprobó ninguna ordenanza Municipal, fue un error involuntario informar que en Julio se había aprobado ordenanza: aclarando que la aprobación se dio en el mes de Junio, del mismo año según punto No. 7-D del acta No 17 de fecha 17 de Junio del 2022.

Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.



WILMER DANIEL TORRES A.
Secretario Municipal

Deros Benítez, sobre las cotizaciones realizadas para la compra directa de un vehículo para uso Municipal; - teniendo también el conocimiento del proceso desarrollado para la compra mediante Licitación pública, el cual fue declarado desierto por no haberse presentado ninguna oferta en la fecha estipulada en el documento base de licitación, por lo cual las empresas manifestaron no tener disponibilidad de vehículos y por ende no poder participar en este tipo de proceso, considerando la situación pandémica en el mundo como un primer motivo y el segundo que las empresas tenían una demanda en compromisos para entregar vehículos hasta el mes de noviembre del presente año 2022, y que después de estas fechas podrían existir posibilidades de ofrecer algún modelo. En este sentido y no habiendo presentación de oferentes fue declarado desierto dicho proceso. Por tanto esta honorable Corporación Mpal acordó: iniciar el proceso de compra directa de un vehículo a la empresa proveedora de vehículos de la Marca NISSAN, considerando que este que este cumple con todos los requerimientos técnicos descritos en las especificaciones técnicas diseñadas en las bases de licitación para el proceso de compra, esto en cumplimiento a las recomendaciones emitidas vía Teléfono por parte del Tribunal Superior de Cuenta, contando a su vez con la autorización correspondiente y habiendo agotadas las instancias legales de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento. - - - - -

7-D La honorable Corporación Mpal, acordó: AUTORIZAR al Director Municipal de Justicia de este Municipio, para que se haga del conocimiento público y en especial de dueños de solares y cercas perimetrales de propiedades a orillas de calles y carreteras, el cumplimiento de la presente ORDENANZA MUNICIPAL, CONSIDERANDO que la población está viviendo la etapa lluviosa del año, en la cual existen más posibilidades de adquirir enfermedades, por la alta reproducción de plagas que se generan por la existencia de maleza. CONSIDERANDO: Que el personal de Salud del Mpio. de Talgua, informara del alto porcentaje que se está dando a nivel nacional de pacientes con Dengue Clásico y otro tipo de enfermedades provocadas por falta de medidas que regulen el sistema Ambiental. CONSIDERANDO: Que a parte de estas enfermedades que en el Municipio son muy frecuentes, existe también un alto riesgo de que la población del Municipio de Tal-

VIVO

que supere los porcentajes de la enfermedad del Chagas, producida por el parásito *Tripanosoma cruzi* que se encuentra en el insecto llamado chinches malos de muerte en la Población. La honorable Corporación Mpal en cumplimiento al artículo 13 de la Ley de Municipalidades, reformado según decreto legislativo 48-91, numerales 3, 5, y 8 por tanto acuerda emitir ORDENANZA MUNICIPAL para que todos los dueños de propiedades que se encuentran a orillas de vías públicas rurales y urbanas procedan de inmediato a su limpieza y ordenamiento respectivo. El incumplimiento a la misma dará lugar a sanciones, todas con apego a la Ley. Esta ordenanza incluye a propietarios de solares ubicados en los cascos urbanos de cada comunidad que provoquen alteración al medio Ambiente y por consiguiente daños en la Salud. — — — — —

7-E La honorable Corporación Mpal Acordó AUTORIZAR la compra de una motomochila para desarrollar la fumigación en las viviendas del municipio de Talgua, Lempira y así combatir el incremento de la chinche picuda, tomando en cuenta el alto porcentaje de casos detectados con enfermedad de Chagas. — — — — —

7-F La honorable Corporación Mpal, Acordó AUTORIZAR la compra de alcantarillas de diferentes medidas para que sean instaladas en los lugares que se requieran de la carretera Troncal de Ajaguá a la Hacienda Talgua, Lempira, y que sean los Regidores encargados de supervisar la reparación y ampliación de estos tramos carreteros, quienes dan el dictamen sobre el tamaño de alcantarillas a utilizar. — — — — —

7-G. La honorable Corporación Mpal Acordó reconocer legalmente en esta Alcaldía Mpal al Comité de Desarrollo Turístico de esta cabecera Mpal, quienes presentan su estructura organizativa de la forma siguiente: Francis Gerardo Sarmiento Castañeda como Presidente. Vice-Presidente: Edgardo Javier Aguilar Larios Secretario (a) Gabriela Jasmin Torres Pro-Secretario (a) Wilmer Daniel Torres Aguilar Tesorera: Ligea Oriana García Fiscal: Vilma Ruiz Gonzales.

Vocal I = Jose Alcides Perdomo.

Vocal II = Luz Aida Perdomo

Vocal III = J. Santos Vasquez

Vocal IV = Alan Fernando Herrera

Vocal V = Rolando Corderas

Vocal VI = Denia Patricia Gómez

Vocal VII = Hermes Javier Ruiz

Vocal VIII = Omar Alexander Ayala

Vocal IX = Neptaly Rodriguez Iora

Quienes fueron juramentados y declarados cada uno en posesión de su cargo despues de rendir su promesa de Ley. Así mismo la honorable Corporación Mpal. acordó AUTORIZAR a dicho comite de Desarrollo Turístico para que coordinen las actividades de pro-y feria patronal de agosto del año 2022.

7-H La honorable Corporación Mpal. Acorda Autorizar el pago de 115.25 horas tractor pequeño a Lps. 2,000. cada una en la ampliación de calle de Ajagual hasta el sector del postillo de este Municipio...

7-I La honorable Corporación Mpal. Acordó efectuar el pago del guardian de Seguridad del Instituto San Ramon a partir del mes de enero del presente año 2022.

8º No habiendo mas de que tratar se cerró la sesion a las 5:00 PM y se firmo para Constancia.

Daniel Deras

Daniel Deras Benitez
Alcalde Mpal.



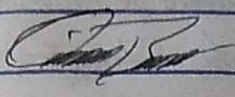
1 *[Signature]*

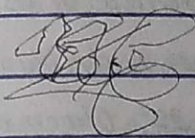
José Rudy Ayala Ayala
Regidor 1º

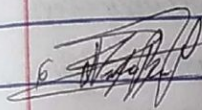
2 *[Signature]*

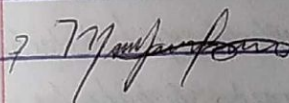
Luis Gerardo Espinoza Dubón
Regidor 2º

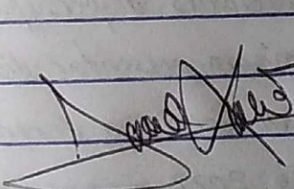
3 Xiomara Sofia Rodriguez. Regidor 3°. No asistió a la sesión.

4  Olman Adonari Benitez Torres.
Regidor 4°

5  Nohemy Escalante Cebalero
Regidor 5°

6  Neptoly Rodriguez Lara
Regidor 6°

7  Maria Josepa Torres Gonzales
Regidor 7°

8  Omar Alexander Chapala Garcia
Regidor 8°

